

DECRETO EXENTO N° 2111 '2024

RECOLETA, 04 NOV. 2024

PROMULGA ACUERDO N°238 DE FECHA 15 DE OCTUBRE DE 2024 DEL CONCEJO MUNICIPAL, QUE APRUEBA OTORGAR SUBVENCIÓN TRADICIONAL AÑO 2024, A LA ORGANIZACIÓN SIN FINES DE LUCRO "SINDICATO INTEREMPRESA DE ACTORES DE CHILE".

VISTOS:

1. De acuerdo al artículo 5, letra g) de la ley 18.695 el municipio podrá otorgar subvenciones y aportes para fines específicos a personas jurídicas de carácter público o privada, sin fines de lucro, que colaboren directamente en el cumplimiento de las funciones municipales.
2. El memorándum N°382 de fecha 08 de octubre de 2024, que solicita Subvención Tradicional para el Sindicato Interempresa de Actores de Chile.
3. El Acuerdo N°238 de fecha 15 de octubre de 2024 del Concejo Municipal, que aprueba otorgar subvención a la Organización sin fines Sindicato Interempresa de Actores de Chile.
4. El Decreto Exento N°1145 de fecha 25 de junio de 2024, que designa como Alcaldesa Subrogante a Doña Gianinna Repetti Lara, Directivo, Grado 4° E.M.R., Administradora Municipal.

TENIENDO PRESENTE:

Las facultades que me confiere la Ley 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades, con esta fecha dicto el siguiente decreto.

DECRETO:

1. **PROMULGASE**, el Acuerdo N°238 de fecha 15 de octubre de 2024 del Honorable Concejo Municipal, que indica: "Aprobar una Subvención Tradicional año 2024, a la Organización sin fines de lucro de la Comuna de Recoleta, que se señala para el cumplimiento de sus fines y por el monto que se indica".

ORGANIZACIÓN SIN FINES DE LUCRO	Sindicato Interempresa de Actores de Chile.
RUT	70.421.700-5
OBJETIVO DE LA SUBVENCIÓN	El objetivo es poder costear diversos gastos para nuestro funcionamiento. Gastos para servicios Básicos: Aguas Andina, Movistar, Enel, BREVO, Google y alarma de Edificio EDT y honorarios secretaria y encargada de gestión. Equipamiento: 2 cámaras, 1 foco detector de movimiento, 2 conos para estacionamiento, Notebook y estufa. Equipamiento Cocina: hervidor, vasos de vidrio, plástico y plumavit, y platos. Actividad de bienestar: Alimentos y bebidas. Laboralidad Socios/as: Honorarios fotógrafo y encargado página web. Sindicalismo: Gastos de imprenta para "Manual del actor y actriz".
MONTO	\$3.981.303

2.-DEJASE establecido que la subvención será entregada de acuerdo a la disponibilidad de los ingresos municipales en una o varias cuotas.

3.-RINDASE por parte de la organización, antes del 15 de noviembre 2024, los gastos realizados, en la Dirección de Control de la Municipalidad de Recoleta.

4.-IMPÚTESE el gasto que origina el presente decreto a el Ítem 215.24.01.005.004, centro de costo. 04-05.01.01 Transferencias Corrientes al Sector Privado, del Presupuesto Municipal vigente.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE y hecho, ARCHÍVESE.

/NFM//GRL/JCS/CMO/jru

IDDOC SGDFD: 63295

El presente documento ha sido suscrito por medio de Firma Electrónica Avanzada.


Firmado por
Gianinna Alicia
Repetti Lara
Fecha 29/10/2024
16:12:32 CLST

Alcalde(S)


Firmado por
Norma Elizabeth
Foster Moya
Fecha 04/11/2024
10:20:51 CLST

Secretario(a) Municipal

Validar en <https://www.sistemasrecoleta.cl/validarDocDigital.php>

Código: 